



ACUERDO # 119

HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2026, el Diputado Jesús Padilla Estrada, integrante de la H. LXV Legislatura de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 52 fracción I, 55, 56 fracción I, 59 fracción III, 61 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 fracción II, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, elevó a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de punto de Acuerdo para exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), instruya a la Directora General del INDEP, a que emita y entregue a la brevedad la carta de liberación de no adeudo a las y los productores de Zacatecas que ya liquidaron su adeudo con la Financiera



Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y
H. Pesquero.
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El proponente sustentó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En “Más allá del bien y el mal”, Federico Nietzsche dijo: *El que con monstruos lucha, debe cuidar de no convertirse en uno de ellos.*

El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), fue creado en 2002 con el nombre de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), pero por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 22 de enero de 2020, se cambió su denominación a lo que actualmente es el INDEP.

La Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, artículo 76, señala que el INDEP es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



El artículo 79 de la misma Ley, establece que la administración del INDEP estará a cargo de la Junta de Gobierno y de la persona titular de la Dirección General. Y el artículo 80, menciona cómo se integra la Junta de Gobierno, puntualizando, en la fracción I, que la persona servidora pública Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, será quien presida dicha instancia colegiada.

En la letra de las disposiciones jurídicas se dice que el INDEP es el encargado de dar destino a los Bienes y a las Empresas improductivas para el Estado, con Compromiso, Eficiencia, Transparencia y Responsabilidad Social, buscando contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, las Finanzas Públicas y el Sistema Financiero Mexicano.

Para eso cambió de identidad y hasta hubo una reorganización estructural, todo para alinear sus procesos y actividades con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, y con ello generar mayor beneficio social.

Sin embargo, en la práctica no fue así y parece que la profecía del filósofo alemán se está cumpliendo. Es una ironía muy peligrosa que sea el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, el primero que le robe al pueblo de México la esperanza.

¡Háganos el favor de regresarnos nuestros papeles!

Ese es el reclamo que se escucha en el campo zacatecano, ¿Por qué? Porque a esta fecha, abril de 2026, los productores del



Distrito XVIII de Zacatecas, que comprende los Municipios de Sombrerete, Miguel Auza, Chalchihuites y Jiménez del Teul, que forman parte de la zona frijolera más importante del país, desde hace más de 6 años pagaron en tiempo y forma a la entonces Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), misma que por Decreto Presidencial, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023, se extinguió.

Al ser disuelta la FND, por ser considerada "ineficaz" y "atrofiada", su proceso de liquidación pasó al INDEP. Por tanto, los adeudos que fueron pagados y saldados por las y los productores zacatecanos con la Financiera Rural, ahora obran en los registros del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.

Pero, a pesar de que ya liquidaron y ha transcurrido el tiempo en demasía, el INDEP como instancia liquidadora de la Financiera Rural, sigue teniendo a las campesinas y campesinos zacatecanos en la lista negra de deudores de la banca. Mediante chicanadas jurídicas o trabas burocráticas engorrosas, ha retrasado la entrega de la **Carta de Liberación de No Adeudo** a quienes ya pagaron.

Esta situación impide a nuestros productores que ya liquidaron, la posibilidad de adquirir empréstitos o financiamientos que les permita seguir realizando sus actividades comerciales y agrícolas. Por lo tanto, es necesario hacer un exhorto al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Édgar Amador Zamora, para que en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, que es la máxima autoridad de ese organismo, instruya



a la Directora General del INDEP, Lic. Mónica Fernández Balboa, a que emita y entregue a la brevedad la Carta de Liberación de No Adeudo a las y los productores de Zacatecas.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones de la Junta de Gobierno del INDEP, establecidas en el artículo 81 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Se trata de un reclamo justo, legítimo y sencillo: liberarles sus garantías que están en hipoteca y con ello tengan la posibilidad mínima de seguir contribuyendo al desarrollo económico de Zacatecas y a la Soberanía Alimentaria de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Édgar Amador Zamora, para que en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), instruya a la Directora General del INDEP, Lic. Mónica Fernández Balboa, a que emita y entregue a la brevedad la Carta de Liberación de No Adeudo a las y los productores de Zacatecas que ya liquidaron su deuda con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.



SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. RUTH CALDERÓN BABÚN

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA

